

Poder Ejecutivo

Tucumán

TUCUMÁN  
Bicentenario de la  
Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2011.-

DECRETO N° 1.363/4-SENAYF.-  
EXPEDIENTE N° 011/490-H-2010.-

**VISTO** el presente expediente por el cual la Directora del Hogar de Niñas "Santa Rita" solicita la titularización del personal que actualmente reviste en carácter temporario, en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 4346/1-09, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 03/08 y 15/18 se adjuntan las respectivas fojas de servicios;

Que a fs. 20/20 vta. la Dirección General de Recursos Humanos informa que del personal transitorio indicado por la repartición, sólo el señor Humberto Alfredo Lescano cumple con los requisitos para ser incorporado a planta permanente en la categoría en la cual reviste actualmente (categoría 16), de conformidad al Artículo 1° del mencionado decreto;

Que a fs. 22 la Dirección General de Presupuesto informa que el Presupuesto General 2011 contempla los cargos necesarios para la titularización peticionada;

Que en consecuencia, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 27 (Dictamen N° 0321 del 25/02/11),

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

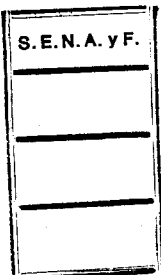
**ARTICULO 1°.-** Titularízase al agente **Humberto Alfredo LESCANO**, DNI N° 30.319.025, en el cargo de Categoría 16, Planta Permanente del Hogar de Niñas "Santa Rita" dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, atento a los motivos expuestos precedentemente.-

**ARTICULO 2°.-** Impútese la erogación a originarse a las partidas presupuestarias específicas de la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General vigente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.-

**ARTÍCULO 4°.-** Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DV



Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. GRACIELA SARE de GARCIA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

G.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMAN